



En la Ciudad de México, siendo las 13:47 horas del 13 de diciembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 23ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 23ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0123ST24.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 20 fracción II y 22 fracción XXV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se aprueba el acta en cita.*

CASO 0223ST24.- Se somete a consideración el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) para el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO: *De conformidad con el artículo 22, fracción XXV del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité de manera unánime aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones para el ejercicio fiscal 2025.*

CASO 0323DGRM24.- Se solicita autorización para contratar, el servicio denominado “Licenciamiento y soporte de servicios de Microsoft”, con la empresa Microsoft México, S. de R.L. de C.V., con acceso a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción II y segundo párrafo, así como el 94 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación mediante adjudicación directa especial del servicio denominado “Licencia y soporte de servicios de Microsoft”, con la persona moral “MICROSOFT MEXICO, S. de R.L., de C.V.”, por el periodo de 12 meses comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, con un monto de \$1,384,396.80 USD (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América 80/100 USD) más IVA, solventándose en moneda nacional y al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 23ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 el prestador de servicios deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 0423DGRM24.- Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa especial, los servicios de auditoría de los estados financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y sus fideicomisos para el ejercicio fiscal 2024, con los prestadores de servicios KLK Business Advisers & González, S.C. en el caso de la SCJN, y con el despacho Gossler, S.C. en el caso de los fideicomisos, solicitado por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPC).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 35, fracción VII y segundo párrafo, así como el 94 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación mediante adjudicación directa especial del Servicio de Auditoría de los Estados Financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de sus fideicomisos para el ejercicio fiscal 2024 para quedar de la siguiente manera: con la persona moral “KLK BUSINESS ADVISERS & GONZALEZ, S.C.”, el servicio de auditoría externa de los estados financieros de este Alto Tribunal, con un plazo de ejecución de setenta días hábiles posteriores a la fecha de inicio de los trabajos y un monto total de \$848,000.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) más IVA; con la persona moral “GOSSLER, S.C.”, el servicio de auditoría externa de los estados financieros de los fideicomisos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con un plazo de ejecución de cuarenta días hábiles posteriores a la fecha de inicio de los trabajos y un monto total de \$474,500.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, considerando que el pago a cada proveedor se realizará posterior a la entrega-recepción de los servicios a entera satisfacción, se exceptúa a ambos adjudicatarios de presentar las garantías de cumplimiento correspondientes.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 23ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0523DGRM24.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de noviembre de 2024.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 24, fracción XV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASO 0623DGIF24.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de noviembre de 2024.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 24, fracción XV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se toma conocimiento del informe en cita.*

Siendo las 13:58 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 23ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 23ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD**